

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, con devolución por parte del Centro de Servicios informando que la parte interesada no ha realizado las gestiones tendientes a lograr la notificación de los demandados y ya transcurrió más de un mes. Manizales, 19 de marzo del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto Trámite No. 316
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: PABLO EMILIO VARGAS
Demandados: JHON FREDY CARDONA FRANCO
Radicado: 170014003005-2019-00733-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega la devolución por parte del Centro de Servicios informando que la parte interesada no ha realizado las gestiones tendientes a lograr la notificación de los demandados y ya transcurrió más de un mes.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la parte demandante para que, en un término de **treinta (30) días**, realice todas las diligencias tendientes a lograr la efectiva notificación del extremo pasivo de la litis; lo anterior conforme lo establece el artículo 317 del Código General Proceso, con la **ADVERTENCIA** de que en caso de **no cumplir con la carga** dentro del término concedido, se aplicará el **Desistimiento Tácito** respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Por Estado No.048 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Manizales, 23 de marzo del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Palacio de Justicia "Fanny Gonz
Ext: 11320 - 11322. Not
SZL

1-48, Oficina 801, Tel 8879650,
notificacionesrj.gov.co

Palacio de Justicia "Fanny Gonzales Franco", Carrera 23 N°. 21-48, Oficina 801, Tel 8879650,
Ext: 11320 – 11322. Notif. Judicial: jcmpal05mzl@notificacionesrj.gov.co

SZL